



Universidad de Concepción

OFICINA DE PARTES
RECIBIDO
Hora _____ Fecha 6/9

DECRETO U. DE C. N° 2004 – 118.

VISTO:

Lo acordado por el Directorio en sesión de 13 de agosto de 2004, en orden a modificar el Reglamento Especial de Elección de Directores de la Corporación Universidad de Concepción, cuyo texto definitivo fue fijado por Decreto U. de C. N° 94/071 de 25 de marzo de 1994, en el sentido de reducir el tiempo de funcionamiento de las Mesas Receptoras de Sufragios; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2002/093 de 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos de la Corporación.

DECRETO:

Modifícase el inciso segundo del artículo quince del Reglamento Especial de Elección de Directores de la Corporación Universidad de Concepción, en el sentido de reemplazar la expresión " dos (2) horas contadas", por " una (1) hora contada".

Transcribese a los Vicerrectores; a los Sres. Miembros del Directorio; a los Sres. Decanos de las Facultades; al Sr. Director General del Campus Chillán; al Sr. Director de la Unidad Académica Los Ángeles; al Contralor; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico; Oficina de Títulos y Grados y Partes y Archivos. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 23 de agosto de 2004.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don Sergio Lavanchy Merino, Rector de la Universidad de Concepción.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

MMH/mcmt

88-133